



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 08:45 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos), del día martes **06 (seis)** del mes de **noviembre** del año **2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza** y **Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, Lic. David de la Vega Ugalde**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

1.- **Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.** -----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Asuntos de las Comisiones Transitorias de Dictamen:**-----

3.1.- **Asuntos de la Comisión Especial Encargada de la Organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.** -----

a).- **Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección Extraordinaria de Subdelegado de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro.**-----

4.- **Clausura de la Sesión.**-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza** y **Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**; por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente**

Acta núm. 007

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
06 DE NOVIEMBRE DE 2018

Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia declara: "Se abre la Sesión".-----

-----  
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----  
-----

3.- Asuntos de las Comisiones Transitorias de Dictamen:-----  
-----

3.1.- Asuntos de la Comisión Especial Encargada de la Organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro. -----  
-----

a).- Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección Extraordinaria de Subdelegado de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro.-----  
-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----  
-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----  
-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múncipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----  
-----

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** manifiesta que respecto al presente punto del orden del día, el que se pretenda hacer una nueva elección va ser lo correcto debido a que se generó un empate entre los dos contendientes, por lo que se tendrá que dejar que la ciudadanía sea quien decida. Así mismo, hace un llamado a este Cabildo para que observe lo que paso en la elección de la Comunidad de La Esperanza, ya que es un tema que empañá el proceso que se llevó a cabo, debido a que da lugar a especulaciones porque se suscitaron situaciones extrañas como fue la anulación de votos de la Comunidad de Urecho del candidato que en actas era el ganador, así como también en la Comunidad de El Blanco donde se anulan tres votos y faltaron cuatro boletas, por lo que considera que es algo que no debe de pasar en una elección local, ya que este tipo de cosas ante la opinión pública da mucho de qué hablar, de igual forma comenta que la Comisión Especial debió de actuar de una forma distinta, como por ejemplo cuando se decidió hacer un conteo ese mismo día cuando la convocatoria señalaba que debía de haber sido el día lunes cinco de noviembre, de igual forma respecto al punto 33 de las bases para la elección de Delegados y Subdelegados se señala que se hará el cómputo total de los votos y que para el caso de que algún paquete que no contara con el acta de la elección se procedería abrir el paquete para hacer el cómputo y el escrutinio, lo cual se manejó de otra manera, por lo anterior propone que se haga una nueva elección en la Comunidad de

Acta núm. 007

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

La Esperanza.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** responde que hubo una Comisión Especial Encargada de la Organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., integrada por varios regidores, y la democracia del actuar de como resolvieron la situación de La Esperanza, finalmente es un tema interno de la Comisión y manifiesta que él está en total desacuerdo con el Regidor, ya que tienen que ser institucionales y respetuosos con los resultados, y el volver hacer una elección es poner en tela de juicio el actuar de la Autoridad y asienta que él está en la posición de respaldar lo que la Comisión Especial para la elección de Delegados y Subdelegados determinó, respeta la opinión del Regidor, sin embargo, no está de acuerdo. De igual forma manifiesta que no le parece correcto crear un ambiente poco favorable en la comunidad, ya que en esa comunidad la persona que resultó ganadora fue con mucha diferencia de votos, por lo que debemos de respetar el sentir de los ciudadanos, y aclara que la Comisión Especial está integrada por Regidores de diferentes fuerzas políticas y lo que determinó dicha comisión es lo definitivo y lo legal.-----

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** comenta que la intención no es tratar de apoyar a un candidato en lo particular, ya que los cuatro candidatos son sus conocidos, sin embargo, si la Comisión decidió actuar de esa forma el respeta esa parte, así mismo, considera que las cosas que pasaron no son inéditas, ya que en la administración anterior se suscitó un caso similar en la comunidad de Vista Hermosa. De igual forma cabe mencionar que se abrieron los paquetes porque la mayoría de los integrantes de la Comisión lo solicitaron, y no se trata si somos afines de algún candidato o no, la situación es que en las actas donde hubo un representante de cada candidato no hubo una sola protesta, ya que afirman que los conteos venían de manera correcta, la situación se creó de manera interna en la Comisión Especial.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que tiene que respetar el voto de la gente y no es válido que quieran empañar todo el trabajo que se hizo en la elección de Autoridades Auxiliares.-----

**Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza** comenta que el candidato que resultó ganador para la Delegación de La Esperanza ganó con mucha diferencia, en su sede local.-----

**Síndico Municipal C. Elizabeth Rojas Hernández** manifiesta que es cierto el Ciudadano Joel Ferruzca arrasó en la cabecera delegacional que es La Esperanza, que es donde va a tener la mayor gobernabilidad.-----

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** menciona que la situaciones se dieron de una manera muy rara, siendo una situación increíble que dentro de los votos correctos, hayan salido los votos nulos.-----

Acta núm. 007



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**06 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Acta núm. 007

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** manifiesta que desde una perspectiva objetiva, la comisión hizo lo correcto al tomar la determinación de revisar las urnas, al existir una diferencia mínima entre los votos nulos y los votos considerados como válidos.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** hace del conocimiento al Regidor José Manuel Terrazas Pérez que se han agotado sus intervenciones, respecto al presente punto.

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** solicita que para el tema de la elección del Subdelegado de Los Trigos, el Servidor Público que acudió como funcionario de la mesa receptora del voto en la comunidad de Urecho no sea comisionado a la mesa receptora para dicha elección extraordinaria.

**Regidor C. Filiberto Tapia Muñoz** hace referencia a las circunstancias que surgieron durante la Sesión Permanente de la Comisión Especial específicamente el cómputo de urnas como la comunidad de El Blanco, en donde se dieron diferentes resultados para los candidatos, manifestando que no se influyó en el resultado de la elección de la Delegación de La Esperanza.

**Regidor Lic. David de la Vega Ugalde** menciona que es importante recordar que la máxima Autoridad es el Ayuntamiento, y que se debe de respetar que la Comisión fue quien tomó la decisión de realizar el cómputo de cada una de las casillas, y que en cuanto al tema de las manifestaciones por medio de las redes sociales con expresiones tendenciosas hacia el Ayuntamiento, solicita respeto, y hacerse responsables por las declaraciones que realicen los ciudadanos que se encontraban en la contienda, en las que acusan al Ayuntamiento de haber influido en la elección de la Delegación, y que como representantes de la ciudadanía deben de hacer valer su autoridad ejerciendo el respeto para los demás ciudadanos que cada uno representa.

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos.**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

Querétaro; 30, fracciones I y XXXIV, 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección Extraordinaria de la subdelegación de Trigos del Municipio de Colón, Qro., y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los Delegados y Subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, Durarán en su encargo por un periodo de tres años y podrán realizar la función por un periodo más contando esencialmente con la atribución de mantener el orden y la tranquilidad o seguridad de los vecinos del lugar donde estos actúen.
3. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala que, dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, los Delegados y Subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de las autoridades auxiliares debiendo señalar los requisitos, así como el método elegido, en el mismo plazo de los treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento.
4. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que la organización de la elección de Delegados y Subdelegados que en su caso se decidiera, se llevará a cabo por una Comisión Especial integrada por Regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto y que cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.
5. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2018, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó los Acuerdos relativos a la autorización de la elección para nombrar a los Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro., y a la creación de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delgados de dicho Municipio.
6. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2018, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autorizan las Bases para la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., así como la

Acta núm. 007



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

Convocatoria para dicha Elección, estableciéndose en el punto 34 de dichas Bases que el día 06 de noviembre de 2016, tomarían protesta las autoridades auxiliares municipales electas para el periodo 2018-2021, a los ciudadanos que hayan resultado electos o que hayan sido candidatos únicos para los cargos de Delegados o Subdelegados.

7. Que en fecha 04 de noviembre de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., celebrándose para tal efecto reunión de trabajo de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.
8. Que el proceso de elección de Subdelegado de la Comunidad de Trigos, contendieron 2- dos- personas las cuales obtuvieron el mismo número de votos, por lo que al no contar con mayoría en votación para alguno de ellos se hace necesario volver a llevar a cabo la elección Extraordinaria para la subdelegación referida con la finalidad de impulsar la vida democrática del Municipio y dar certeza a los votantes, así como a los candidatos registrados a dicho proceso.
9. Que para efecto de llevar a cabo una elección transparente para el cargo de Subdelegado de Trigos, es necesario establecer bases para la elección, proponiéndose así las siguientes:

### **BASES PARA LA ELECCIÓN DE SUBDELEGADO DE TRIGOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.**

Elección de la Subdelegación de Trigos:

1. La Comisión especial de Regidores tendrá actividades solamente para el proceso de elección extraordinaria de subdelegado de Trigos, mismas que concluirán hasta la toma de protesta el candidato que sea electo Delegado.
2. En la preparación y desarrollo del proceso de elección del subdelegado de Trigos, el Municipio y la Comisión contarán con el apoyo técnico y logístico de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Colón.
3. Los candidatos podrán iniciar campaña, las cuales tendrán como duración el periodo comprendido del día 07 al 09 de noviembre de 2018.

Las campañas no deberán guardar relación con partidos políticos o asociaciones religiosas.

4. En la mesa receptora del voto, se integrarán: Un Presidente; Un Secretario; y en su caso, los representantes de candidatos.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

El candidato no podrá estar presente en ninguna casilla, salvo en el momento de emitir su voto; ni ser integrante de ninguna mesa receptora.

En el supuesto de que la mesa receptora del voto no se integre como se menciona, la Comisión determinará lo conducente.

5. Las mesas receptoras del voto se encontraran ubicadas en los mismos lugares que fueron previamente autorizados.
6. En la subdelegación de Trigós habrá una mesa receptora del voto, y se integrará por servidores públicos de la actual Administración Pública Municipal, conforme a la designación que haga la Secretaría de Administración.
7. Se tendrán por acreditados a los representantes de cada uno de los candidatos que previamente fueron registrados, salvo que dichos candidatos deseen hacer modificaciones lo cual deberá realizarse a través de la Secretaría de Gobierno el día jueves 08 de noviembre de 2018 de 09:00 a las 15:00 horas.
8. La preparación, distribución y entrega de la documentación y material electoral que resulten necesarios para el funcionamiento de las mesas receptoras del voto, se hará a través de la Secretaría de Gobierno en apoyo a la Comisión.

La distribución y entrega de la documentación y material de referencia, a los presidentes de las mesas receptoras del voto se realizará a más tardar el día 11 de noviembre de 2018.

9. Con apoyo en datos electorales y estadísticos de cada una de las delegaciones y subdelegaciones la Comisión entregará a cada mesa receptora del voto el número suficiente de boletas, para garantizar que los ciudadanos, que correspondan a su demarcación puedan emitir su voto.

10. Las boletas deberán contener los siguientes datos:

- a) Señalar el tipo de elección de que se trate, especificando la Subdelegación en la que se lleva a cabo;
- b) Fecha de la elección;
- c) Nombre y apellidos de los candidatos contendientes y su fotografía;
- d) Folio; y
- e) Firma impresa de Presidente y Secretario de la Comisión.

Para efecto de lo dispuesto los incisos c) y e) se aplicará el criterio del orden de prelación.

11. La elección para subdelegado de Trigós, se celebrará el día 11 de noviembre de 2018.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

Acta núm. 007

12. El domingo 11 de noviembre de 2018, a partir de las 09:00 horas, los integrantes de las mesas receptoras del voto procederán a instalar la misma, en presencia de los representantes que se encuentren presentes, y se iniciará la recepción de los votos llevándose a cabo el cierre de la votación a las 16:00 horas. No obstante lo anterior, el cierre se podrá prolongar, en caso de que se encuentren ciudadanos formados para emitir su sufragio y los cuales hayan llegado antes de la hora citada, lo cual verificará el Presidente de la mesa receptora de los votos, hasta que haya tenido lugar la votación de esos ciudadanos.
13. Una vez concluida la votación, se procederá a realizar el cómputo de los votos en el lugar donde se ubicó la mesa receptora. Los resultados se asentarán en el acta del día de la elección.
14. Se entregará el original a la Comisión y una copia a los representantes de los candidatos, en caso de que estos últimos hayan integrado la mesa receptora del voto correspondiente.
15. Concluido el procedimiento anterior se procederá a fijar una copia del acta en el exterior del lugar donde se ubicó la mesa receptora.
16. Posteriormente y de manera inmediata el presidente de la mesa receptora del voto hará llegar a la Comisión en el Salón de Cabildo del Municipio de Colón, el paquete respectivo que contendrá lo siguiente:
  - I. Acta del día de la elección;
  - II. Lista de votantes;
  - III. Votos válidos;
  - IV. Votos nulos; y
  - V. Boletas sobrantes.
17. Una vez concluida la recepción de los paquetes electorales que correspondan, la Comisión hará del conocimiento público, los resultados preliminares obtenidos por la subdelegación de Trigos, fijándolos en la Presidencia Municipal.
18. El día 12 de noviembre de 2018, a partir de las 10:00 horas, la Comisión realizará el cómputo total de los votos, verificará los resultados, informará al Presidente Municipal las personas que hayan logrado la mayoría absoluta en la subdelegación de Trigos, Municipio de Colón, declarándose electo.
19. En caso de que en algún paquete no se cuente con el acta del día de la elección, la Comisión procederá a hacer el escrutinio y cómputo, asentando los datos correspondientes.
20. El día 13 de noviembre de 2018, se tomará protesta a la persona que haya sido electo como subdelegado de Trigos para el periodo 2018-2021, en Sesión del H. Ayuntamiento, y se hará entrega de la constancia de mayoría y su nombramiento.





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

21. Los aspectos no previstos en éste ordenamiento serán resueltos por la Presidente Municipal, garantizando en todo momento el respeto al principio de legalidad y a las formalidades esenciales del procedimiento.

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autorizan las Bases para la Elección de la Subdelegación de Trigos en los términos que se describen en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de Gobierno para que haga de conocimiento de los candidatos cuyo registro resulto procedente para contender en el proceso de elección de la subdelegación de Trigos los términos contenidos en el presente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno y Administración ambas del Municipio de Colón para su debido seguimiento y cumplimiento.

Colón, Qro., a 05 de noviembre de 2018. Atentamente. Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro. C. Filiberto Tapia Muñoz. Regidor y Presidente de la Comisión. Rúbrica. C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca. Regidora y Secretaria de la Comisión. Rúbrica. C. Elizabeth Rojas Hernández. Regidora y vocal de la Comisión. Rúbrica. Lic. Carmen Marlene Puebla Vega. Regidora e integrante de la Comisión. Rúbrica. Lic. David de la Vega Ugalde. Regidor e integrante de la Comisión. Rúbrica. C. José Manuel Terrazas Pérez. Regidor e integrante de la Comisión. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **08:59** (ocho horas con cincuenta y nueve minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 007

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**06 DE NOVIEMBRE DE 2018**



C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO



C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES  
REGIDORA



C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ  
REGIDOR



C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ  
REGIDORA



C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA  
REGIDORA

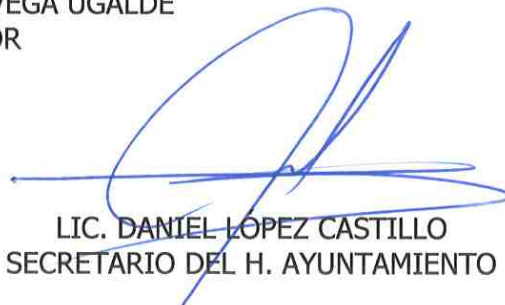


C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR



LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA  
REGIDORA

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE  
REGIDOR



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO